



"Dño del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1377-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación Nº 063-2017-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado el Oficio Nº 198-2017-UNHEVAL-JO/CP, donde el Jefe de la Oficina del Centro de Producción y de Servicios manifiesta que según el Informe Nº 20-C.P.LL-2017 del Centro de Producción de Yuyapichis, en una reunión general del Centro Poblado de Yuyapichis y con autorización de las autoridades de la zona, acordaron invadir los terrenos de la UNHEVAL, por lo que el administrador del Centro de Producción Yuyapichis solicita con urgencia proteger dicha área con el cerco perimétrico, así mismo sugiere que se informe a la Oficina de Asesoría Legal para su conocimiento y atención;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio Nº 1196-2017-UNHEVAL-AL, indica que previo a haber realizado las coordinaciones necesarias se propone al personal comisionado para realizar las acciones de defensa de los predios ubicados en el Caserío de Bello Horizonte-Yuyapichis, ante el Ministerio Público de Puerto Inca, donde el personal adscrito a esa sede, informa que estarían invadiendo los terrenos de la UNHEVAL, siendo la comisión integrada por el Abog. Alex J. Tejada Cabrera (Asesoría Legal), CPC Edwin Candelario Ponce (Oficina de Bienes Patrimoniales), Roger Más Rodríguez (apoyo), Antonio Paz Rivera (chofer), de la camioneta Nissan Fronteir, de placa EGK 494. Hace llegar la relación a fin de que se emita acto administrativo que autorice el viaje de la comisión, se realicen los trámites de viáticos al personal propuesto por los días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2017 y se disponga el aprovisionamiento de combustible del vehículo comisionado;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0952-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe Nº 1689-2017/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que realizó la aprobación de la certificación presupuestal mediante el MPP-SIAF con el número 01606, Meta 034, Fuente de Financiamiento RDR, en la Especifica 23.21.22 Viáticos y Asignación Económica por Comisión de Servicios y con respecto a la bolsa de viaje por un monto de S/. 200.00 y el tanqueado de combustible la Dirección General de Administración será quien autorice;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 9628-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **24 al 27 de octubre** de 2017, a los siguientes trabajadores, quienes viajarán a la provincia de Puerto Inca con la finalidad realizar acciones judiciales en resguardo de los terrenos del Centro de Producción Yuyapichis de Bello Horizonte, de la UNHEVAL; para lo cual se les **OTORGA a cada uno viáticos** por los días comisionados, afecto a la Especifica 23.21.22 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal 01606 y Meta 034; asimismo, se **AUTORIZA** el USO de la camioneta Nissan Fronteir, de placa EGK 494, con el cual realizarán el referido viaje y por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
1.1. Abog. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA
1.2. CPC EDWIN CANDELARIO PONCE
1.3. ROGER MÁS RODRÍGUEZ
1.4. ANTONIO PAZ RIVERA, conductor
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias para la dotación de combustible **más una bolsa de viaje** por el monto de **S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), para el vehículo autorizado.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OC-OGRH-UEyC-File-Archivo